Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Delegación Territorial en Cádiz

CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO TURISMO PARA SERVICIOS GENERALES DE DESPLAZAMIENTO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ, EN ESPECIAL PRESTANDO SERVICIOS EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 96551

Con fecha 23 de abril de 2026 se aprobó por este Órgano de Contratación el inicio del expediente de contratación arriba indicado.

Según lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público es el Órgano de Contratación el competente para aprobar tanto el expediente, como la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo.

Considerando que esta Delegación Territorial es la competente para dictar la presente resolución en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto,

RESUELVE

1. Aprobar el expediente de contratación denominado “Suministro, en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo turismo para el servicios generales de desplazamiento de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, en especial prestando servicios en la Audiencia Provincial”, con una duración de 48 meses, siendo el importe total de licitación de 45.840,00 € (cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta euros) IVA incluido, de los cuales 37.884,30 euros corresponden a la base y 7.955,70 euros corresponden al 21% del IVA .

2. Ordenar el inicio del Procedimiento de Adjudicación, que será Abierto simplificado abreviado, en virtud de lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ

Ana María Bertón Belizón

C/ Fernando el Católico, 3
11071 CÁDIZ

T: 956 293 568
dtcadiz.ctrjal@juntadeandalucia.es

ANA MARÍA BERTÓN BELIZÓN		07/07/2026 12:59:48	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw93N8G81nMg4JX4OE66sYTGvGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	